Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004 -8

Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 05 de marzo de 2012.-

RESOLUCIÓN N°: 981/2012

VISTO:

El Dictamen Nº 06 de fecha 24 de febrero de 2012, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2012 PARA LA CONTRATACION DE PRIMAS Y SEGUROS PARA EDIFICIOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS, y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA CENTRAL SEGUROS:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas se detalla como sigue:
LOTE 1: **Gs. 10.213.500**
LOTE 2: **Gs. 1.530.000**

2.) **EMPRESA EL PRODUCTOR DE SEGUROS:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas se detalla como sigue:
LOTE 1: **Gs. 11.760.900**
LOTE 2: **Gs. 1.350.000**

3.) **EMPRESA CENIT DE SEGUROS:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas se detalla como sigue:
LOTE 1: **Gs. 12.679.800**
LOTE 2: **Gs. 353.440**

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: ... "Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que se ha contado con la participación de la CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a la presentación y apertura de ofertas, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 302.747 de fecha 02 de febrero de 2012.-**

Que, las ofertas presentadas son analizadas en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos del presente Llamado. Conforme a los precios ofertados en cada Lote, los mas bajos corresponden a las Empresas:
Lote 1: G. 10.213.500 – CENTRAL SEGUROS.
Lote 2: G. 353.440 – CENIT S.A DE SEGUROS.

Que verificadas las planillas de ofertas, la **Empresa CENIT S.A DE SEGUROS** ha modificado el **ITEM 2 DEL LOTE 2**, correspondiente a el **LOTE DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE EQUIPOS ELECTRONICOS**, específicamente en el **Item de EQUIPOS DE COMPUTACION**, según la carta invitación el capital asegurado debe ser de G. 200.000.000 y en la oferta han establecido la suma de G. 50.000.000, por lo que se procede a eliminar dicha oferta por no encontrarse ajustado a lo que se solicita en el PBC (CARTA INVITACION). Seguidamente se procede a evaluar la segunda oferta más baja, la que corresponde a la **EMPRESA EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS, en el LOTE 2.-**

Primeramente se procede a analizar la **Capacidad Legal** de las ofertas mas bajas en ambos Lotes, pudiendo constatar que todas las empresas han cumplido con los documentos sustanciales requeridos en el presente llamado. Posteriormente se ha procedido a analizar la **Capacidad técnica** requerida, y teniendo en cuenta los criterios técnicos para el presente llamado, ambas empresas han cumplido con todos los requisitos técnicos. Por último se procede a analizar el **Criterio Económico,** y teniendo en cuenta las ofertas presentadas, ambas han cumplido con esta condición y las ofertas se ajustan a los montos previstos en el **PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.- POR TANTO**, este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la **CONTRATACON DIRECTA Nº 02/2012 PARA LA CONTRATACION DE PRIMAS Y SEGUROS PARA EDIFICIOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS – MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de las siguientes empresas:

- **LOTE Nº 1: SEGURO DE EDIFICIOS**, a favor de la **EMPRESA CENTRAL SEGUROS,** por el monto total de **Gs. 10.213.500 (diez millones doscientos trece mil quinientos guaraníes).**
- **LOTE Nº 2: SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS**, a favor de la **EMPRESA EL PROCUDTOR S.A DE SEGUROS,** por el monto total de **Gs. 1.350.000 (un millón trescientos cincuenta mil guaraníes) Es nuestro dictamen. Es nuestro dictamen¨**. SIC .-

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de las siguientes empresas:

- **LOTE Nº 1: SEGURO DE EDIFICIOS**, a favor de la **EMPRESA CENTRAL SEGUROS,** por el monto total de **Gs. 10.213.500 (diez millones doscientos trece mil quinientos guaraníes).**
- **LOTE Nº 2: SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS**, a favor de la **EMPRESA EL PROCUDTOR S.A DE SEGUROS,** por el monto total de **Gs. 1.350.000 (un millón trescientos cincuenta mil guaraníes) Es nuestro dictamen. Es nuestro dictamen¨**. SIC .-

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2012 PARA LA CONTRATACION DE PRIMAS Y SEGURO PARA EDIFICIOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS,** a favor de las siguientes empresas:

- **LOTE Nº 1: SEGURO DE EDIFICIOS**, a favor de la **EMPRESA CENTRAL SEGUROS,** por el monto total de **Gs. 10.213.500 (diez millones doscientos trece mil quinientos guaraníes).**
- **LOTE Nº 2: SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS**, a favor de la **EMPRESA EL PROCUDTOR S.A DE SEGUROS,** por el monto total de **Gs. 1.350.000 (un millón trescientos cincuenta mil guaraníes).**

ART. 2º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Señor Ariel Avila S.
Secretario Municipal Interino

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal